

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dos de julio de dos mil veinte

Proceso	Hipotecario
Demandante	Banco AV Villas
Demandado	Herika Yurany Román Rincón
Radicado	05001 40 03 028 2019 01472 00
Providencia	Incorpora memorial. Pone en conocimiento escrito.

El anterior escrito presentado por la demandada, se le pone en conocimiento de la parte actora, para que realice el pronunciamiento que estime pertinente, dentro del término de ejecutoria del presente auto.

Una vez ejecutoriada esta providencia, se continuará con el trámite legal correspondiente en este asunto.

Es de advertir a la ejecutada, que por tratarse de un proceso de menor cuantía, cualquier actuación que realice, tendrá que ser por intermedio de abogado legalmente autorizado, en virtud del derecho de postulación consagrado en el Art. 73 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE


ALBA ROCÍO RESTREPO CARDOZO
 JUEZ

8

**JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
 MEDELLIN – ANTIOQUIA**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. ___ fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy ___ de ___ de 2020, a las 8 A.M.

 La Secretaria

Medellín, 25 de febrero de 2020

Señores
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD y BANCO AV VILLAS S.A
Medellín

6
01/02/2020
01/02/2020 134

Ref. 05001 40 03 028 2019 01472 00
Demandante: Banco AV Villas S.A
Demandado: Herika Yurany Román Rincón

Asunto: Solicitud de Acuerdo de pago

Por medio de la presente, yo **HERIKA YURANY ROMÁN RINCÓN** identificada con cédula de ciudadanía N° 43.252.976, me permito solicitar acuerdo de pago de la obligación financiera que tengo con el Banco AV Villas, la cual al momento alcanza dos cuotas vencidas.

Acuerdo de pago:

- Remito comprobante de pago de las cuotas vencidas, con fecha de pago del día 21 de febrero de 2020, por concepto de:

PRODUCTO	N° CRÉDITO	VALOR PAGADO
Crédito hipotecario	22903859	\$1.800.000
Tarjeta crédito VISA	4960792002862813	\$596.250
Tarjeta crédito Master	5471412010124648	\$960.000

- Para continuar saldando la deuda, me comprometo a pagar a partir de la fecha de pago pactada la cuota correspondiente.

Comparto la siguiente información con el fin de justificar la solicitud:

Motivos por el cual incurrí en mora:

- Desde que adquirí la deuda he sido responsable y he estado al día con la obligación financiera, hasta que en el año 2018 me llega notificación de embargo del sueldo por ser codeudora o deudora solidaria de alguien en la cooperativa Jhon F. Kennedy; Desde ese momento inicié trámites y logré adquirir el préstamo en la Cooperativa Cotrafa, con quien la corporación donde laboraba en dicha época tenía convenio para realizar los pagos por libranza - deducción de nómina.

- La deuda que adquirí a título personal, para asumir el pago como codeudora, aún la sigo pagando, mi hermana que era la titular, se encuentra desempleada, por la condición de salud de mi sobrina quien es paciente renal trasplantada y requiere de un acompañamiento permanente.
- Hace más de un año quedé de manera definitiva con dos obligaciones altas, puesto que mi hermana se separó y no cuenta con un respaldo económico para aportar a la deuda con la Cooperativa Cotrafa; es de anotar, que soy madre cabeza de familia y tengo un hijo que está en la universidad y realizo pagos mensuales a ICETEX; además una niña de 8 años, edad escolar en la que requiere gastos. Ambos dependen económicamente de mí.
- El pasado 22 de noviembre terminó mi contrato laboral con la entidad donde estaba, con la liquidación pude realizar dos pagos al crédito hipotecario, siempre aludiendo a la buena voluntad de pago, considerando la importancia que tiene la vivienda donde habito con mis dos hijos, a saber: uno en diciembre por un valor de \$1.000.000, y, el segundo, en el mes de enero por un monto de \$700.000.
- Mi salario mensual actual es de \$3.307.500, inicié contrato a partir del 09 de enero del presente año. (Ver carta laboral)
- Personas a cargo: 2 hijos
 - Bryllan Stiven Torres Román C.C. 1.152.717.509
 - Sofía Toro Román T. I. 1.018.253.536)
- Egreso mensual obligación Financiera Cooperativa Cotrafa: \$824.256, para un total a la fecha de \$21.658.477

Anexos:

1. FOTOCOPIA COMPROBANTES DE PAGO FEBRERO 21 DE 2020
2. CARTA LABORAL
3. CERTIFICADO DEUDA CON LA COOPERATIVA COTRAFA

No siendo más, agradezco la colaboración que me puedan brindar con este caso.

Cordialmente,



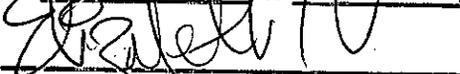
HERIKA YURANY ROMÁN RINCÓN
C.C 43.252.976.

**JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE LA ORALIDAD
DE MEDELLÍN - ANTIOQUIA**

El memorial anterior fue recibido en la

Secretaría del Juzgado hoy

de 27 FEB 2020 de



Firma del empleado que recibe



COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

Hipotecario
Crédito:
22903859

AVV 502 20200221 15:28 SC1063 Diurno
CREDITO: 22903859
VALOR EFECTIVO: 1,800,000.00
VALOR CHEQUE: 0.00
CLASE DE PAGO: Abono Normal
NOMBRE: ROMAN RINCON HERIKA YURANY
****4044 LINEA NORMAL
Pago Cartera Individual
PIN 51072568102831

Valor \$ 1'800.000 =

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

BAVYCLI-PR0-216-V1 BBOG: 2122141623 (DEP_FOR_008 V1 23/11/2015) BOCC: FTT-SER-025 BPOP: 1.103.98010



COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

MASTER
4648

AVV 502 21022020 15:30 SC1072 Diurno
TARJETA No: *****4648
VALOR EFECTIVO: 960,000.00
VALOR CHEQUE: 0.00
NOMBRE: HERIKA YURANY ROMAN RINCON
****4044 LINEA NORMAL
Pago Tarjeta Credito Mastercard
Costo \$ 0 PIN 51012043602881

Valor \$ 960.000

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

BAVYCLI-PR0-216-V1 BBOG: 2122141623 (DEP_FOR_008 V1 23/11/2015) BOCC: FTT-SER-025 BPOP: 1.103.98010



COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

VISA
2813

AVV 502 21022020 15:41 SC1091 Diurno
TARJETA No: *****2813
VALOR EFECTIVO: 596,250.00
VALOR CHEQUE: 0.00
NOMBRE: HERIKA YURANY ROMAN RINCON
****4044 LINEA NORMAL
Pago Tarjeta Credito Visa
Costo \$ 0 PIN 51072740302900

Valor \$ 596.250 =

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

BAVYCLI-PR0-216-V1 BBOG: 2122141623 (DEP_FOR_008 V1 23/11/2015) BOCC: FTT-SER-025 BPOP: 1.103.98010



47

ORDEN DE LA COMPAÑÍA DE MARIA NUESTRA SEÑORA

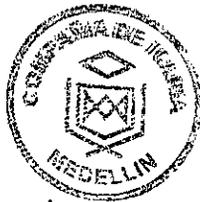
NIT: 890.902.401-0

CERTIFICA QUE:

HERIKA YURANY ROMAN RINCON, identificada con CC-43.252.976, labora en la Orden de la Compañía de María Nuestra Señora tiempo completo, con contrato de trabajo a término Indefinido, desde enero 09 de 2020 en el cargo de Coordinadora Académica, en la Institución Educativa Santa Juana, devenga mensualmente la suma de **TRES MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M.L (\$3.307.500)**.

Se expide el presente certificado a los 24 días del mes de febrero de 2020.

Cordialmente,



Esther J. Monsalve
ESTHER JULIA MONSALVE T.

Responsable de Gestión de Personal

Tel: 3211166 ext 140

9

3

**COOPERATIVA FINANCIERA COTRAFA
CERTIFICADO DE DEUDA**

48

MEDELLIN, 25 de febrero de 2020

EL ASESOR COMERCIAL DE ARANJUEZ

CERTIFICA:

Que la señora **HERIKA YURANY ROMAN RINCON** identificada con CEDULA 43252976 en calidad de deudora posee en **COOPERATIVA FINANCIERA COTRAFA** el crédito No. 0323000003575 por deducción de nómina, desembolsado el 10 de octubre de 2017; obligación que a la fecha presenta un saldo para cancelar de \$16,502,654 y una mora de 0 días.

Es de aclarar que el saldo informado en esta certificación varía diariamente por la generación de intereses.

Este certificado de deuda se expide a solicitud del interesado.

Cordialmente,



ARANJUEZ
ASESOR INTEGRAL DE SERVICIO AL CLIENTE
LEIDY JOHANA ZULUAGA GONZALEZ

Redactor: LEIDY JOHANA ZULUAGA GONZALEZ

Transcriptor: LEIDY JOHANA ZULUAGA GONZALEZ

Fecha y hora de impresión: FEB-25-20 12:39 PM

**COOPERATIVA FINANCIERA COTRAFA
CERTIFICADO DE DEUDA**

MEDELLIN, 25 de febrero de 2020

EL ASESOR COMERCIAL DE ARANJUEZ

CERTIFICA:

Que la señora HERIKÁ YURANY ROMAN RINCON identificada con CEDULA 43252976 en calidad de deudora y el señor JOHN JAIRO BARRERA LOPEZ, identificado con Cedula 1038332654, en calidad de codeudor, poseen en COOPERATIVA FINANCIERA COTRAFA el crédito No. 0323000004027 por deducción de nómina, desembolsado el 25 de julio de 2018; obligación que a la fecha presenta un saldo para cancelar de \$5,155,823 y una mora de 0 días.

Es de aclarar que el saldo informado en esta certificación varía diariamente por la generación de intereses.

Este certificado de deuda se expide a solicitud del interesado.

Cordialmente,



LEIDY JOHANA ZULUAGA GONZALEZ
ARANJUEZ
ASESOR INTEGRAL DE SERVICIO AL CUENTE

Rédactor: LEIDY JOHANA ZULUAGA GONZALEZ

Transcriptor: LEIDY JOHANA ZULUAGA GONZALEZ

Fecha y hora de impresión: FEB-25-20.12:39 PM

49

COOPERATIVA FINANCIERA COTRAFA

Estado de cuenta

Fecha: FEB-25-20 12:39:31

Usuario: LZULUAGA

Herika Yurany Roman Rincon CC 43252976 Estado : Cliente activo Oficina : Bello

Carrera 81 100 F 30. - Barrio: Doce De Octubre No.1, Medellin, Antioquia, Colombia.Tel.: 5837644 Cel.: 3113566701

Empresa: Corporacion Educativ-Quincenal Registro: C.de.C.: Ultimo pago: Q242019

Concepto	No.Serv.	Fecha Cargo	Valor Cuota	Saldo Capital	Otros Conceptos	Valor Mora	C.Pd
Aportes Sociales	0320000002078	10/17	15,000 M. N	589,869		14,561	
Coopeahorros	0321000005597	10/17		0			
Libre Inversion Nomi	0323000003575	10/17	604,819 M. N	-16,400,882	-101,772		33
Libre Inversion Nomi	0323000004027	07/18	219,437 M. N	-5,155,823			30
Totales:	Cuotas: 839,256	Saldo a favor :		589,869	Deudas :	-21,658,477	

No ha actualizado sus datos desde el 18/07/2018

En Cotrafa Queremos que estés enterado de nuestros beneficios. ¡ACTUALIZA TUS DATOS YA!

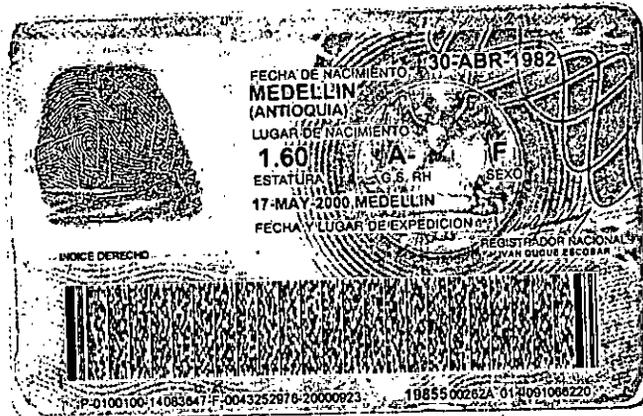
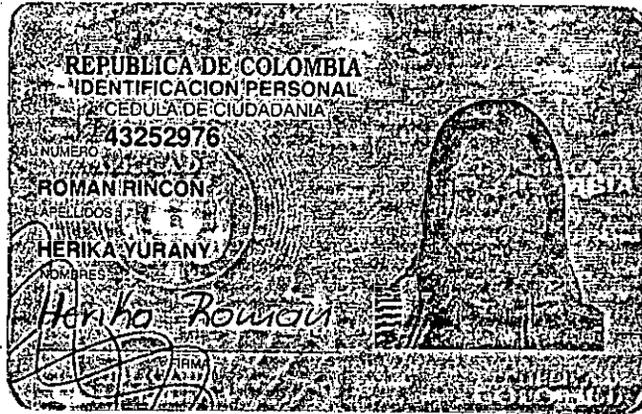
Reclame ya su reporte anual de costos del año 2019.

Defensor del Consumidor Financiero principal: Dra.Natalia Muñoz.Marin. Defensor Suplente: Luis Javier Lopera. Tel: 3220127 Cel: 3162599221 Correo:eldefensordelcliente@cotrafa.com.co derechosdelosconsumidores@gmail.com Dir: Cll 51 N° 49-11, Of 908 Medellin

La tasa de usura para créditos de consumo y comercial en febrero de 2020 es 28,59% EA (25,41% NA).

J

50



6